



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1952

**PRESENTA GLORIA MIRAMONTES INICIATIVA PARA INCLUIR LA
ATENCIÓN TANATOLÓGICA COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD
MENTAL**

- **Su objetivo no es prolongar la vida ni acelerar la muerte, sino mejorar la calidad de vida en la etapa final**
- **El acompañamiento tanatológico disminuye niveles de ansiedad, angustia y depresión**

Mexicali, B.C. sábado 30 de mayo de 2026.- La Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas presentó una Iniciativa de reforma a la Ley de Salud Mental del Estado de Baja California, a efecto de incluir expresamente la atención tanatológica como parte de los servicios de salud mental.

Esta es una disciplina que estudia el proceso de la muerte y el duelo, ofreciendo herramientas de intervención emocional para pacientes en situación terminal y sus familias.

Su objetivo no es prolongar la vida ni acelerar la muerte, sino mejorar la calidad de vida en la etapa final, mediante el acompañamiento digno, empático y profesional, añadió la Legisladora en su exposición de motivos.

La ausencia de servicios tanatológicos dentro de los sistemas de salud mental genera vacíos importantes en la atención, dejando a pacientes y familias sin herramientas para enfrentar el proceso de la muerte de manera adecuada.

En Baja California, la Ley de Salud Mental, establece la obligación de garantizar servicios integrales; no obstante, no contempla de manera expresa la atención tanatológica como parte de dichos servicios.

Por ello, la incorporación de dicha atención en la norma, generaría beneficios concretos, como: la atención integral que permitirá que los servicios de salud mental aborden de manera completa las necesidades del paciente, incluyendo el componente emocional en la fase terminal.

Además, de una reducción del sufrimiento psicológico, puesto que el acompañamiento que se propone disminuye niveles de ansiedad, angustia y depresión.

Finalmente puntualizó la Legisladora Gloria Miramontes que al incluirse expresamente este tipo de atención en la Ley, se reconoce la dignidad de la persona en el proceso de morir.